



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000035 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 FEB 2023

VISTO:

El MEMORANDO N° 114-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 23 de enero del 2023, el INFORME TECNICO N° 00017-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP de fecha 30 de enero del 2023, el MEMORANDO MÚLTIPLE N° 002-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR recepcionado por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras el día 03 de febrero del 2023, el INFORME N° 055-2023/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 09 de febrero del 2023, proveído de fecha 09 de febrero del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29511 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el **numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, mediante **MEMORANDO N° 114-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, recepcionado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial el día 23 de enero del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó la disponibilidad Presupuestal, por el monto ascendente a S/ 1'467,070.46 (**UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETENTA CON 46/100 SOLES**), correspondiente al proyecto denominado "**AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA DESLIZAMIENTOS EN EL SECTOR JR. BUENA VENTURA DEL DISTRITO DE LA CRUZ - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES**".

Que, mediante el **INFORME TÉCNICO N° 00017-2023-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP**, de fecha 30 de enero del 2023, la Subgerencia de Presupuesto remitió al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, las secuencias funcionales sobre la cual se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales, por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones "**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**",



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000035 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 FEB 2023

dentro del cual está el proyecto de nominado "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA DESLIZAMIENTO EN EL SECTOR JR.BUENA VENTURA DEL DISTRITO DE LA CRUZ-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES", y, respecto a los gastos de Ejecución y Supervisión, ha establecido lo siguiente:

Ejecución de Obra	
Correlativa	0078
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0068
Producto/Proyecto	2448474
Actividad/AI/obra	4000212
Función	05
División Funcional	016
Grupo Funcional	0035
Finalidad	0000460
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 fondo de Compensación Regional
MONTO	S/ 1'429,826.00

Supervisión de Obra	
Correlativa	0091
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0068
Producto/Proyecto	2448474
Actividad/AI/obra	6000002
Función	05
División Funcional	016
Grupo Funcional	0035
Finalidad	0001424
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 fondo de Compensación Regional
MONTO	S/ 37,245.00

Que, a través, del **MEMORANDO MÚLTIPLE N° 002-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, recepcionado por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de obras el día 03 de febrero del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura alcanzó la disponibilidad presupuestal otorgada, a fin de que se sirva tramitar los presupuestos analíticos de los componentes que compete a los respectivos despachos despacho, los mismos que han sido otorgados en ejecución de obra, según el siguiente desagregado:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000035-2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 FEB 2023

PROYECTO DE INVERSIÓN	MONTO SOLICITADO	CONCEPTO
"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA DESLIZAMIENTOS EN EL SECTOR JR. BUENA VENTURA DEL DISTRITO DE LA CRUZ - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"	1'282,525.01	Ejecución de Obra (Contrato, adicional y mayor metraje)
	103,300.00	Gestión de Proyecto
	44,000.00	Componente de Liquidación
TOTAL, DISPONIBILIDAD	1'429,825.01	

Que, mediante **INFORME N° 055-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 09 de febrero del 2023, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la aprobación de presupuesto analítico para cubrir los gastos de Monitoreo de Obras, Liquidación de Obra y Transferencia de Obra, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "**AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA DESLIZAMIENTO EN EL SECTOR JR.BUENA VENTURA DEL DISTRITO DE LA CRUZ-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES**", por el importe de S/44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES); asimismo, alcanza el proyecto de presupuesto analítico; y, lo suscribe en señal de conformidad.

Que, con proveído de fecha del 09 de febrero del 2023, inserto en el reverso del **INFORME N° 055-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, la Gerencia Regional de Infraestructura dispuso al responsable del Área de Asuntos Legales que proyecte el respectivo acto resolutivo.

Que, en ese orden de ideas, en virtud a la disponibilidad presupuestal remitida por la Subgerencia de Presupuesto, en virtud al proyecto de presupuesto analítico remitido por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras; y, los parámetros normativos establecidos anteriormente, es **PROCEDENTE APROBAR**, el presupuesto analítico de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras, para cubrir gastos de Monitoreo de Obras, Liquidación de Obra y Transferencia de Obra, correspondiente a la ejecución del proyecto "**AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA DESLIZAMIENTO EN EL SECTOR JR.BUENA VENTURA DEL DISTRITO DE LA CRUZ-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES**", por el monto ascendente a S/44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES).

Que, estando a lo actuado; y, contando con la visación del Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, DENOMINADA "**DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**"; aprobada por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022; y, por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 0068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° C00035 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 FEB 2023

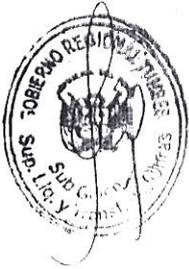
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -APROBAR, EL PRESUPUESTO ANALÍTICO de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para cubrir gastos de Monitoreo de Obras, Liquidación de Obra y Transferencia de Obra, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "**AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA DESLIZAMIENTOS EN EL SECTOR JR. BUENA VENTURA DEL DISTRITO DE LA CRUZ - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES**", por el monto ascendente a **S/44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES)**, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el **PRESUPUESTO ANALÍTICO** para cubrir gastos de Monitoreo de Obras, Liquidación de Obra y Transferencia de Obra, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "**AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA DESLIZAMIENTOS EN EL SECTOR JR. BUENA VENTURA DEL DISTRITO DE LA CRUZ - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES**", por el monto ascendente a **S/44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES)**, será afectado en la siguiente secuencia funcional programática:

Ejecución de Obra	
Correlativa	0078
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0068
Producto/Proyecto	2448474
Actividad/al/obra	4000212
Función	05
División Funcional	016
Grupo Funcional	0035
Finalidad	0000460
Meta	C00C1
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 fondo de Compensación Regional
MONTO	S/ 1'429,826.00

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras, Secretaria General Regional; y, demás oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE; Y, CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Lenin Haroldo Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura



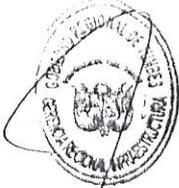
GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000035 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 FEB 2023



ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.:

FUENTE:

OBRA

"AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA DESLIZAMIENTOS EN EL SECTOR JR. BUENA VENTURA DEL DISTRITO DE LA CRUZ - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"

2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS					1,500.00
	Impresora					1,500.00
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					4,000.00
	Material de Escritorio					2,200.00
	Combustible					1,800.00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					38,500.00
	Profesional	1.00	4,000.00	5.00	0.00	20,000.00
	Profesional	2.00	4,000.00	1.00	0.00	8,000.00
	Asistente Tecnico	1.00	3,000.00	1.00	0.00	3,000.00
	Asistente Administrativo	2.00	2,500.00	1.00	0.00	5,000.00
	Servicio de Fotocopiado					2,500.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO						44,000.00

